



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Generación de cultura vial, con infraestructura segura y control y regulación al tránsito en el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Tránsito y Transporte*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027",
- **Pilar:** "Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente".
- **Programa:** "Con Seguridad vial en el territorio".
- **Programa presupuestal:** "Seguridad de transporte".

Con las siguientes metas de producto:

<b>CÓDIGO META</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>
P2S24MP1	Adopción del Plan Departamental de Seguridad Vial en el Tolima
P2S24MP2	34.000 usuarios de las vías sensibilizados y generando cultura vial en el Tolima
P2S24MP3	6 subregiones de planificación con servicio permanente de control y regulación al tránsito y transporte
P2S24MP4	24 corredores Viales estratégicos señalizados en el cuatrienio

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2025** asciende *Dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos (\$2.445.367.239,40 COP)*.

Que el proyecto, radicado con número interno **5461** y registrado con código SSEPI **2024-73000-048**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Tránsito y Transporte* para



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



la ejecución del presupuesto vigencia 2025. Esta actualización se fundamenta en las Ordenanzas 0018 del 20/08/2025 y 0019 del 27/08/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 08/09/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 22/09/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en Ciencias Políticas, *Laura Daniela Barreto Calderón*.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730057**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Tránsito y Transporte*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Reducir las víctimas fatales en siniestros viales en el territorio tolimense*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 22 de septiembre del 2025.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA  
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT  
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director Planeación para el Desarrollo